INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 05 - FINAL	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de marzo de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE NIT 900935706-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima que el recaudo por la operación de las zonas azules ascienda a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,oo) que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato respaldado con CDP 60285 y RP 70614. Adicionado mediante otro si del 26 de junio de 2025, por $33.500.000, para un total de $100.500.000,00.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	**OCHO MILLONES SETECIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.718.390,00)**
ADICIÓN	Adicionada, en 33.500.000, para un total de $ 100.500.000, respaldado con CDP 61153 y RP 71649
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	17 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de septiembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Doctor John Alexander Arboleda Urrea

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1) Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	La fundación País Sostenible ha operado las zonas azules del municipio de Chinchiná, en el periodo comprendido entre el 01 al 13 de agosto de 2025. En total fue recaudado en este periodo la suma de $**11.943.000,00**	**Ejecutado**

	, en las fechas recaudadas e informadas en el informe 3 de la Fundación, los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24063875340 ello en un 100%. De los cuales se cobra mediante la presente acta la suma de **$8.718.390,00,** correspondiente al 50% de los operarios y el 23% del operador. En cuanto a la operación de las zonas azules con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas, se ha cumplido en un 100%, toda vez que todo el personal con el cual se está realizando la operación de las zonas es del municipio de Chinchiná y se encuentra en condición de discapacidad.	
2) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.	Las zonas azules fueron demarcadas y señalizadas en un 100%.	**Ejecutada**
3) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con los chalecos según diseño aprobado por la supervisión a un 100%, de los operarios.	**Ejecutada**
4) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor.	**Ejecutada**
5) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules.	**Ejecutada**
6) Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tiquetes para el control del recaudo. La Fundación País Sostenible se encargó del diseño y elaboración de los tiquetes para el control del parqueo.	**Ejecutada**

7) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	La fundación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	**Ejecutada**
8) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv	Se constituyó la póliza requerida y se envió a la secretaria jurídica para su aprobación como requisito para suscribir el acta de inicio, la cual cumplió con todos los parámetros establecidos y se encuentran beneficiarios el 100% de los operarios	**Ejecutada.**

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**COP 25.034.766,00**	
Pago N° 2	**COP 25.814.552,00**	
Pago N° 3	**COP 12.900.925,00**	
Pago N° 4	**COP 28.031.343,00**	
Pago N° 5	**COP 8.718.390,00**	
TOTAL EJECUTADO	**COP 100.499.976,00**	
SALDO A LIBERAR		**COP 24,00**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social

La fundación País sostenible no realiza aportes correspondientes a seguridad social, toda vez que no tiene personal a cargo. Se anexa certificado expedido por la contadora y revisora fiscal de la Fundación.

Para su aprobación se firma en Chinchiná a los 01 día del mes de diciembre de 2025

JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA **JEFE OFICINA TRANSITO** **SUPERVISOR**	LINA MARCELA GRISALES **FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE** **CONTRATISTA** **REPRESENTANTE LEGAL** C.C. R.L 42164195 DE PEREIRA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
05d61c4a87f05900e1439446e78e16d8edcaf3aa154f3de1e329561bc11b8d20f707425b180c63fa0b643acec8db8f2a

Número de Factura: PSFE-527
Fecha de Emisión: 19/09/2025
Fecha de Vencimiento: 19/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
Nombre Comercial: FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
Nit del Emisor: 900935706
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: CC FIDUCENTRO LC 016
Teléfono / Móvil: 3135976222
Correo: fundacionpaissostenible@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHINCHINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890801133
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Chinchiná
Dirección: Carrera 8 Calle 11 Esquina Palacio Municipal
Teléfono / Móvil: 6 8402380
Correo: distrifacturas@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	108	CONVENIO 7 DEL 2025 AU NAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE LAS ZONA S AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCH INA CALDAS	NIU	1,00	$ 8.718.390,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.718.390,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/09/2025 17:12:22
Documento validado por la DIAN:
19/09/2025 17:12:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		8718390
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8718390
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		8718390
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8718390

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.718.390,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.718.390,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		8.718.390,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8.718.390,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081239816 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-09

Chinchiná, Caldas, diciembre de 2025

Doctor:
JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA
Jefe oficina tránsito y transporte
Municipio de Chinchiná

REFERENCIA. Informe de actividades número **005** del CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025, Suscrito Entre El Municipio De Chinchiná Y La Fundación País Sostenible, actividades comprendidas entre el **01 al 13 de agosto 2025.**

Cordial saludo,

Por medio del siguiente oficio me permito remitir el **QUINTO** informe de actividades realizadas entre el **01 al 13 de agosto 2025**, del CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025, suscrito Entre El Municipio De Chinchiná Y La Fundación País Sostenible, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".

Atentamente,

LINA MARCELA GRISALES

Nombre del Representante Legal: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO
C.C. No. 42.164.195 DE PEREIRA
Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016
Teléfonos: 3135976222
Correos Electrónicos1 – fundacionpaissostenible@gmail.com
Ciudad Pereira
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL 01 AL 13 DE AGOSTO DE 2025

Chinchiná, Caldas, diciembre de 2025

Doctor
JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA
Jefe de Oficina Tránsito y Transporte
Supervisor del Contrato
Chinchiná (Caldas)

El presente con el fin de informar sobre las actividades realizadas, de acuerdo a las obligaciones a cargo de la Fundación a la cual represento establecidas en el CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025, a saber:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1 Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.

b) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.

c) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.

d) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.

e) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.

f) Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.

g) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.

h) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por cada uno de los operadores, la cual deberá

cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.

Teniendo en cuenta que el inicio del convenio de las zonas azules fue el día 17 de marzo de 2025, que se inició la operación de las zonas el 17 de marzo, en este informe de actividades del 01 AL 13 DE AGOSTO DE 2025 se cobran los siguientes días operados y conciliados con contabilidad municipal, de la siguiente manera:

En total durante este periodo se recaudó la suma de $ 38.399.100,00, los cuales fueron consignados en la cuenta dispuesta para el convenio de cooperación en un 100%, posteriormente la entidad territorial procederá a realizar los pagos en los valores establecidos en el pliego de condiciones".

A continuación, se registran los valores del dinero recaudado, así:

DIA	VALOR
sábado, 28 de junio de 2025	1.021.900,00
jueves, 31 de julio de 2025	1.010.100
viernes, 1 de agosto de 2025	1.016.200
sábado, 2 de agosto de 2025	956.500
domingo, 3 de agosto de 2025	
lunes, 4 de agosto de 2025	1.166.500
martes, 5 de agosto de 2025	1.086.100
miércoles, 6 de agosto de 2025	1.109.100
jueves, 7 de agosto de 2025	FESTIVO
viernes, 8 de agosto de 2025	1.067.800
sábado, 9 de agosto de 2025	948.600
domingo, 10 de agosto de 2025	
lunes, 11 de agosto de 2025	902.400
martes, 12 de agosto de 2025	845.000
miércoles, 13 de agosto de 2025	812.800
TOTAL	**11.943.000,00**

Las consignaciones de las fechas que faltan en este informe se cobrarán en el próximo periodo, toda vez que las consignaciones fueron llevadas a las oficinas de industria y comercio de la alcaldía municipal y no fueron asentadas. Por lo anterior

se asentarán durante los primeros días del mes de agosto y se procederá a su cobro en el próximo informe.

De Los recursos obtenidos durante el presente mes informado de operación serán distribuidos así:

DITRIBUCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
OPERARIOS	50%	5.971.500,00
FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE	23%	2.746.890,00
ALCALDÍA	27%	3.224.610,00
TOTAL	**100%**	**11.943.000,00**

VALOR A FACTURAR	**73%**	**8.718.390,00**

La fundación País Sostenible emitirá factura electrónica por la suma de **$8.718.390,00,** correspondiente al 50% de los operarios y 23% del operador.

El recaudo para el periodo mencionado estuvo afectado por varias razones, entre las cuales se exponen las siguientes:

- El clima. Cuando se presentan precipitaciones el recaudo es menor, toda vez que hay pocos vehículos en las zonas.
- Los operarios continuamente falsifican tiquetes para apropiarse de los recursos, o ponen 1 solo tiquete a pesar del que vehículo lleva estacionado varias horas, a los cuales se les realiza llamados de atención, y se les realizará el debido proceso para retirarlos.
- Las personas hacen uso de las zonas azules y se niegan a pagar los tiquetes y no hay apoyo del tránsito municipal. Se envía oficio a la secretaria de transito y de gobierno para buscar apoyo.
- Se parquean los vehículos automotores en zonas de prohibido parquear o zonas de cargue y descargue o zonas no señalizadas y al no haber apoyo del tránsito, las personas parquean en estos sitios y dejan desocupadas las zonas azules.
- Hay varias zonas azules poca o nula ocupación.
- Los operarios cuando les toca zonas malas se hacen los enfermos y no van a trabajar por que argumentan que no es justo 10 horas de trabajo para hacer $8.000 de los cuales les tocará el 50% menos impuestos.
- Hay zonas azules en donde se han realizado trabajos de gaseoducto, de energía o trabajos de recuperación y mantenimiento de vías, por lo cual se han cerrado por fechas. Al igual que se han presentado eventos deportivos y se ha procedido a cerrar algunas zonas en fechas específicas.

Adicional a ello, es afectado por el inconformismo de los habitantes, por las altas tarifas, incluso mayor a la de los parqueaderos, por las zonas azules partidas por recuadros las cuales deben a todas luces ser continuas.

En cuanto a la operación de las zonas azules con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas, se ha cumplido en un 100%, toda vez que todo el personal con el cual se está realizando la operación de las zonas es del municipio de Chinchiná y se encuentra en condición de discapacidad.

2)) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

3) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

4) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

5) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES. Las zonas azules se mantienen en buen estado de conservación.

6) Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

7) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal. Se han mantenido las tarifas establecidas por e consejo municipal a través de acuerdos. Siguiendo lo establecido se cobra $3.100 para carro por hora o fracción y $1,500 para moto por hora o fracción.

8) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE

PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv

La póliza fue adquirida y aprobada por la secretaria jurídica del municipio.

Atentamente,

LINA MARCELA GRISALES

Nombre del Representante Legal: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO
C.C. No. 42.164.195 DE PEREIRA
Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016
Teléfonos: 3135976222
Correos Electrónicos1 – fundacionpaissostenible@gmail.com
Ciudad Pereira
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO

CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita contadora titulada, Laura María Arango Isaza, identificada con cedula de ciudadanía número 1.088.290.366 y tarjeta profesional número 196-024T; de la Fundación País Sostenible identificada con NIT No. 900.935.706-9, se permiten certificar que la mencionada fundación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la seguridad social y aportes parafiscales con corte a noviembre de 2025, toda vez que la Fundación no tiene personal a cargo.

Se firma el 28 de noviembre de 2025

Laura María Arango Isaza
CC 1.088.290.366
Contadora Titulada
TP 196024 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A1974578C2B0B74

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARIA ARANGO ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088290366 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 196024-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

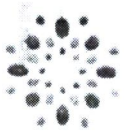
Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

31 DE JULIO



Banco
Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250801 HORA: 09:34:05
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: P002/V2E0
NO.TRANSACCION: 00002219

VR.TRANSAC.: $1,010,100.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

01 DE AGOSTO



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250802 HORA: 09:43:09
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F001/S2A7
NO.TRANSACCION: 00011455

VR.TRANSAC.: $1.016,200.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

sábado 2 de agosto



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250804 HORA: 09:21:20
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F002/V2E0
NO.TRANSACCION: 00002509

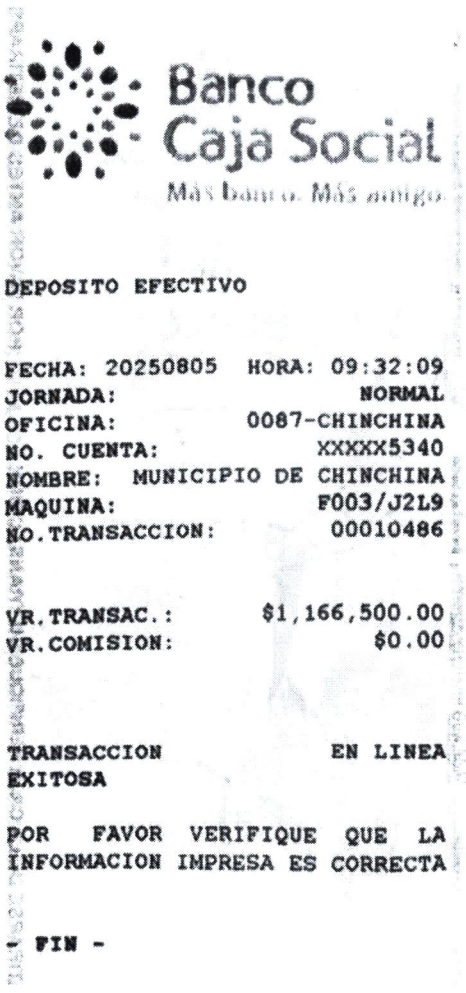
VR.TRANSAC.: $956,500.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Lunes 4 de agosto



Banco Caja Social

Más banco. Más amigo

DEPOSITO EFECTIVO

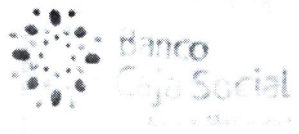
FECHA: 20250805	HORA: 09:32:09
JORNADA:	NORMAL
OFICINA:	0087-CHINCHINA
NO. CUENTA:	XXXXX5340
NOMBRE:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA:	F003/J2L9
NO.TRANSACCION:	00010486
VR.TRANSAC.:	$1,166,500.00
VR.COMISION:	$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

MARTES 5 DE AGOSTO DE 2025



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250805 HORA: 09:27:27
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0087-CHIBCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F001/S2A7
NO TRANSACCION: 00011708

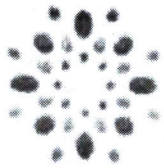
VR.TRANSAC.: $1,086,100.00
VR COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

MIERCOLES 6 DE AGOSTO



Banco
Caja Social
Más banco. Más amigo

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250808	HORA: 09:05:04
JORNADA:	NORMAL
OFICINA:	0087-CHINCHINA
NO. CUENTA:	XXXXX5340
NOMBRE:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA:	Fv02/V2E0
NO.TRANSACCION:	00003040
VR.TRANSAC.:	$1,109,100.00
VR.COMISION:	$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

VIERNES 8 DE AGOSTO

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250809 HORA: 09:12:23
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F002/V2E0
NO.TRANSACCION: 00003206

VR.TRANSAC.: $1,067,800.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

SABADO 9 DE AGOSTO



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250811	**HORA:** 09:42:42
JORNADA:	**NORMAL**
OFICINA:	0087-CHINCHINA
NO. CUENTA:	XXXXX5340
NOMBRE:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA:	F002/V2E0
NO.TRANSACCION:	00003352

VR.TRANSAC.:	$948,600.00
VR.COMISION:	$0.00

TRANSACCION **EN LINEA**
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

VIERNES 8 DE AGOSTO

Banco Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250809	HORA: 09:12:23
JORNADA:	ADICIONAL
OFICINA:	0087-CHINCHINA
NO. CUENTA:	XXXXX5340
NOMBRE:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA:	F002/V2E0
NO.TRANSACCION:	00003206

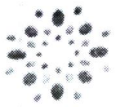
VR.TRANSAC.:	$1,067,800.00
VR.COMISION:	$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

LUNES 11 DE AGOSTO



Banco Caja Social

"Un banco Más amigo"

Copia No.: 1

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250812 HORA: 09:41:08
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F001/S2A7
NO.TRANSACCION: 00012089

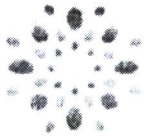
VR.TRANSAC.: $902,400.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

MARTES 12 de agosto



Banco
Caja Social

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250813 HORA: 09:28:22
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F001/S2A7
NO.TRANSACCION: 00012173

VR.TRANSAC.: $845,000.00
VR.COMISION: $0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

MIERCOLES 13 DE AGOSTO



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20250814 HORA: 09:42:10
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0087-CHINCHINA
NO. CUENTA: XXXXX5340
NOMBRE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
MAQUINA: F001/S2A7
NO.TRANSACCION: 00012279

VR.TRANSAC.: $812,800.00
VR.COMISION: $0.00

:TRANSACCION EN LINEA
¿EXITOSA

=>POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
=:NFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -